

PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DEL SINDICATO USO PARA EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Como otros sindicatos, asociaciones y colectivos docentes, el sindicato USO ha realizado ante el Ministerio de Educación, su propuesta sobre el pacto social por la educación que se está negociando en las mesas correspondientes. **Pero nuestra propuesta se diferencia y pide abordar el tema de la asignatura de religión.** Entre otras cosas, **pedimos una enseñanza alternativa para los alumnos que no eligen religión y igualdad de derechos laborales que los del resto de docentes, para los profesores de religión.** El texto completo lo podéis consultar en nuestra web, pero os destacamos nuestra posición sobre la enseñanza de la religión.

Este texto se ha enviado al MEC y a los diferentes partidos políticos e instituciones sentados a negociar y se está defendiendo en la mesa correspondiente. En él se destaca la importancia de la formación religiosa como una asignatura más, en igualdad de condiciones y sin discriminación con el resto de materias fundamentales. Pedimos que el profesor de religión sea un docente más en todos los aspectos profesionales y laborales.

Creemos que es muy clara y valiente, aunque a la mayoría, incluido el gobierno, no les interesa plantear el tema de la enseñanza de la religión en la escuela, puesto que ya se ha manifestado sobre ello, para USO es muy importante (CREEMOS QUE ES UN ELEMENTO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN Y DE JUSTICIA ANTE LOS PADRES QUE ELIGEN ESTA MATERIA Y ANTE LOS DOCENTES QUE LA IMPARTEN) y pedimos que se tenga en cuenta estos principios que a continuación os exponemos.

Os pedimos que consultéis otros textos y posiciones que sobre el pacto escolar están defendiendo el resto de sindicatos y comparéis las diferentes propuestas. Algunos sindicatos y/o asociaciones, solamente han dicho que desean el pacto, pero ni siquiera han enviado un texto completo. Otros dicen que nos defienden, pero en sus propuestas no hay ni una palabra sobre la asignatura de religión y el profesor que la imparte. Cuando hay que hacerlo no están ahí.

Gracias por vuestro apoyo y no dudéis que USOCV está trabajando por la defensa de la asignatura y del profesor de religión.

Saludos de vuestros compañeros de USOCV profesores de religión.

PROPUESTA DE USO PARA EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN, SOBRE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y EL PROFESORADO QUE LA IMPARTE

Es la familia quien debe decidir sobre la formación religiosa y moral que desea para sus hijos.

Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. (Art. 27. 3 de la Constitución).

Es parte esencial de la enseñanza la transmisión de valores filosóficos, morales, éticos y religiosos. Este es un hecho que no se puede obviar en ningún debate serio sobre educación. Pretender la "neutralidad" ideológica como receta que garantice el consenso social por medio de una escuela pública, única y laica es un error ampliamente reproducido en el discurso político y cargado de intencionalidad, sobre todo para quienes siguen concibiendo la escuela como el gran instrumento para la transformación social, pero en la dirección que ellos quieren en cada momento.

Desde FEUSO afirmamos que el Estado no puede imponer ninguna formación de la conciencia moral ni de los valores que iluminan la vida privada de los alumnos al margen de la libre elección de sus padres. Que en la escuela pública solamente se puede informar y formar con respecto a los valores y principios que inspiran las conductas colectivas (la igualdad, la tolerancia, la no discriminación, la democracia, la no violencia, etc.). De igual modo, debe hacerse en las escuelas privadas concertadas, a las que se añade, además, el carácter propio explicitado en un ideario.

Para FEUSO, es esencial que los padres puedan elegir en la escuela pública la asignatura de Religión para sus hijos y en pie de igualdad con las demás materias, de modo que no queden en desventaja por esta opción libre. Esto no puede significar discriminación para ningún alumno, por lo que debe ser una asignatura en igualdad de condiciones que el resto. Esta asignatura debe ofertarse obligatoriamente, al igual que una opción no confesional del "hecho religioso" u otras alternativas.

La aplicación de este derecho por las familias no puede suponer ninguna discriminación para el profesorado de Religión en la escuela pública, que ha de tener la misma valoración que el resto del claustro y del que deben formar parte en condiciones de igualdad a todos los efectos profesionales y laborales.